

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 13.710.—Doña LUISA ABAD MANUERA y nueve más.—11.824-E.
- 13.720.—Don LUCIANO ASTEASU OTAMENDI contra la Resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Política Interior) de fecha 4-2-1982 que desestima la reposición contra otra de 19-11-1980 sobre exclusión del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 43/78 de 21-12.—11.825-E.  
Madrid, 23 de junio de 1982.—El Secretario.
- 13.721.—Don FEDERICO CASTELLANOS MANTECON contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.838-E.
- 13.723.—Don NEMESIO PRADA CARBAJO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.837-E.
- 13.725.—Don LUIS ENRIQUE MADRIGAL ROYO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.338-E.
- 13.727.—Doña ANA MARIA GONZALEZ CAMPJZANO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.835-E.
- 13.729.—Doña MARIA ANTONIA GONZALEZ ORTIZ DE CANTONAD contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.834-E.
- 13.731.—Don PEDRO DEL BARRIO PASQUAL contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Ofi-

- cial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.833-E.
- 13.733.—Don ANTONIO CORTES ESPAÑA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.832-E.
- 13.735.—Doña M. CARMEN CARDENETE DEL MORAL contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 2-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.831-E.
- 13.737.—Don TERESO RODRIGUEZ MARTIN contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.830-E.
- 13.739.—Don FRANCISCO GOMEZ CRISTOBAL contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.829-E.
- 13.741.—Don JACINTO ESTEBAN IBANEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.828-E.
- 13.743.—Doña MARIA GUADALUPE ESTEBAN GARCIA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—11.827-E.
- 13.745.—Don TOMAS LORITE REVIRIEGO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—11.826-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 13.780.—Don PEDRO TOMAS SOLER y otros contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-7-1981 sobre aprobación definitiva del plan especial de reforma interior de la modificación de alineaciones en la vía paralela a la avenida de San José, de Zaragoza.—12.502-E.
- 13.782.—CANTO, S. A. contra la Resolución del Ministerio del Interior, Dirección de la Seguridad del Estado, de 16-6-1982 sobre rescisión del contrato de adjudicación de 155 motocicletas.—12.503.—E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de julio de 1982.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 23.158.—Don JOSE FERRER SOTO contra la resolución del Ministerio de Hacienda T.E.A. Central, Sección 3.ª, R. G. 1.176-2-81, R. S. 309-81, de fechas 19-1-1982 y 12-12-1980, sobre reconocimiento de haber pasivo de jubilación y declaración de incompatibilidad con otro haber pasivo, derivado de lo dispuesto en la Ley 46/1977, de 15 de octubre.—11.123-E.  
Madrid, 21 de mayo de 1982.
- 22.922.—Excmo. AYUNTAMIENTO DE MADRID contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 6-11-1981 «Delegación del Gobierno», Compañía Telefónica Nacional de España, sobre instalación de dos postes en la calle Sorolla, en lugar de hacerlo por canalización subterránea.—11.126-E.
- 23.146.—Don FERNANDO GOMEZ DE LIANO GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 22-12-1981 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1982), y silencio administrativo, del recurso de alzada sobre exclusión del recurrente de la lista de admitidos a la oposición de la cátedra de «Derecho Procesal» de la Universidad de Santiago de Compostela.—11.122-E.  
Madrid, 27 de mayo de 1982.

- 22.982.—EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA contra la resolución del Ministerio de Hacienda —T.E.A. Central.—, Vocalía 6.ª, F.S.H., Tasas, Sala Segunda, R.G. 1.327-2-78; R.S. 602-78, de fecha 10-10-1981, sobre aprobación del canon de regulación del embalse de Aracena para el abastecimiento de aguas de Sevilla, durante el año 1977.—11.121-E.
- 23.115.—DISTRIBUIDORES MACK, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fechas 13-11-1981 y 25-2-1982, sobre reclamación de daños y perjuicios.—11.124-E. Madrid, 1 de junio de 1982.
- 23.190.—Don FRANCISCO ALCALDE PECERO contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia —Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica— de fechas 13-4-1981 y 31-10-1980, sobre el plan de investigación «nuevo sistema de construcción de conductos tubulares de hormigón».—11.133-E.
- 23.192.—GONZALEZ DE RIVA, S. L., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones —Dirección General de Transportes Terrestres— de fecha 30-1-1981, sobre autorización provisional anticipada para la prestación de un servicio público regular de transportes de viajeros entre Lugo y Barcelona a «Rutas Cataluña, Sociedad Anónima».—11.132-E. Madrid, 4 de junio de 1982.
- 22.500.—Don JOSE RUIZ CORRALES contra la Presidencia del Gobierno, por silencio administrativo, de 27-11-1979, sobre paso de Auxiliar administrativo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a Administrativo de dicho Organismo.—11.125-E. Madrid, 15 de junio de 1982.
- 23.062.—Don CESAR PORTILLO DUENAS contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Subsecretaría) —Servicio Central de Recursos—, R.3741, 3.747/80, de fecha 13-1-1981, sobre reglamentación para el suministro y venta de carburantes y combustibles líquidos, objeto del monopolio de petróleos.—11.130-E.
- 23.193.—Don MANUEL FRANCISCO GAYTE MARTOS contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 11-3-1981, y denegación presunta del recurso de alzada, sobre reconocimiento del derecho al percibo de la retribución especial por residencia en Guinea.—11.129-E.
- 23.203.—Doña DANIELA ZARCO ORTIZ contra el Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre actualización de trienios como Auxiliar diplomada, por Orden ministerial de fecha 27 de marzo de 1978, y con efecto retroactivo desde el 1 de enero del mismo año.—11.134-E.
- 23.204.—Don LUIS MATIAS DE JUAN GARCIA contra el Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre actualización de trienios por Orden ministerial de 27 de marzo de 1978, con carácter retroactivo desde el 1 de enero del mismo año.—11.135-E.
- 23.205.—Doña MARIA DEL PILAR SANCHEZ VASCO contra el Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre actualización de trienios como Auxiliar diplomado, por Orden ministerial de fecha 27 de marzo de 1978 y con carácter retroactivo desde el 1 de enero del mismo año.—11.137-E.
- 23.206.—AZARMENOR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda —Servicio Central de Recursos— R.85/81, de fechas 20-10-1981 y 9-2-1981, sobre aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda tributaria correspondiente a la Tasa Fiscal de los juegos de azar del casino del Mar Menor, en San Javier (Murcia).—11.131-E.
- 23.210.—Doña ANDREA APARICIO ORTIZ contra el Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre actualización de trienios como Auxiliar diplomada, por Orden ministerial de fecha 27-3-1978 y con efectos retroactivos des-

de el 1 de enero del mismo año. 11.136-E.

- 23.212.—Doña ELENA MARTIN SANZ contra el Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre actualización de trienios por Orden ministerial de fecha 27 de marzo de 1978 y con efectos retroactivos desde el 1 de enero del mismo año.—11.138-E.
- 23.213.—Doña MARIA DE LAS MERCEDES PICON PEREZ contra el Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre actualización de trienios por Orden ministerial de fecha 27 de marzo de 1978 y con efectos retroactivos desde el 1 de enero del mismo año.—11.139-E.
- 23.216.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra la resolución del Consejo Ejecutivo del Banco de España de fecha 4-12-1981, y silencio administrativo, del recurso de alzada sobre incremento de un punto del tipo de interés aplicado a los créditos para la adquisición de viviendas. 11.127-E.
- 23.218.—Don JAIME GOMEZ PERIS contra la resolución del Ministerio de Cultura —Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas— de fecha 31-3-1982, sobre autorización del proyecto de construcción de un edificio presentado por el recurrente, sito en Valencia, calle de Borriol, número 2, con vuelta a la calle de Guillén de Castro.—11.128-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 42.777. — Don FILOMENO GONZALEZ PUERTO ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resolución del ilustrísimo señor Director general del Instituto de Relaciones Agrarias a la resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura de fecha 16 de noviembre de 1981, desestimatoria de la anterior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Secretario.—4.550-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.087.—EL AGUILA, FABRICA DE CERVEZAS S. A., contra resolución del Mi-

nisterio de Economía y Comercio de fecha 20-2-1981 por la que se declaró la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo de fecha 23-7-1980, sobre sanción de multa.—8.332-E.

- 43.099.—JOSE ANTONIO GARVIN RUIZ contra Resoluciones de la Dirección General de Empleo de 14-9-1981 y de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, dictada en el expediente de infracción de Seguros Sociales, número 906-483/1981.—8.326-E.
- 43.167.—Don LUIS CANAL FREIRE contra Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 11-1-1982 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Soutopenedo (San Ciprián de Viñas-Orense) aprobado por el IRYDA en fecha 11-12-1980.—8.327-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.166.—Don JOSE CANAL FREIRE contra acuerdo de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 11-12-1980, y la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 11-1-1982, sobre acuerdo de concentración de la zona de Suotopenedo (San Ciprián de Viñas-Orense). 8.331-E.

- 43.168.—COMPANIA MERCANTIL CADEGO, S. A., contra acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de fecha 11-2-1982 por el que se confirmaba la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 12-11-1981, sobre multa de 250.000 pesetas. Referencia expediente 34/81, acta 1.832/80.—8.328-E.

- 43.192.—PUNTA DEL ESTE, S. A., contra Resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el recurso 145/82, de fecha 17-2-1982, interpuesto a su vez contra el acta de inspección número 85/1981, Resolución de la Dirección General de Empleo de 27-11-1981, sobre sanción de 500.000 pesetas.—8.329-E.

- Ministro de Trabajo y Seguridad Social
- 43.204.—RAMIRO BLAZQUEZ, S. A., contra Resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de León de 31-8-1981. Referencia R.º 2.540/1981, de fecha 11-2-1981, sobre acta de infracción de pesetas 110.000.—8.325-E.

- 43.206.—VAN HOOL ESPAÑA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 11-2-1982 por la que en virtud del recurso de alzada se redujo a 200.000 pesetas la sanción de 500.000 pesetas impuesta a dicha Empresa por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 24-8-1981. Referencia R.º 2180/1981.—8.333-E.

43.210.—Don EUGENIO QUIROGA VAZQUEZ contra Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 22-12-1981 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General del IRA de 3-8-1981 sobre situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad. Referencia 1.525/1981.—8.330-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.215.—Don JOSE BERLANGA EXPOSITO contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 17-2-1982 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba de fecha 4-12-1981, por la que se impuso al citado recurrente la sanción de multa de pesetas 200.000.—8.462-E.

43.221.—Don FRANCISCO ALBIAR ANDUJAR contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura y contra la desestimación también presunta por el Instituto de Relaciones Agrarias de la instancia solicitando el restablecimiento del horario de cuarenta horas.—8.461-E.

43.242.—Doña ROSA DONIZ GOMEZ y don OLIMPO GARRIDO VAZQUEZ contra acuerdo de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 11-12-1980 y Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 12-2-1982, sobre concentración parcelaria de la zona de Soutopenedo (San Ciprián de Viñas-Orense). Referencia 2.519/9.147-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.236.—CENTRALES LECHERAS ESPAÑOLAS, S. A., contra la Orden ministerial dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 15-3-1982 desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada por

el Servicio de Defensa contra Fraudes de 14-5-1981, por la que se acordaba imponer a CLESA dos multas de 25.000 pesetas cada una. Referencia 2.498/1981. 8.464-E.

43.244.—SOCIEDAD LACTEAS DEL ATLANTICO, S. A., contra la Orden ministerial dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 31-3-1982, desestimando el recurso de alzada contra Resolución dictada por el Servicio de Defensa contra Fraudes de 7-5-1981, sobre multa de 25.000 pesetas por fraude en materia de leche. Referencia 2.397/1981.—8.463-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

42.589.—Don JOSE BAO BOTANA contra Resolución del Ministerio de Agricultura de 6-2-1981 por la que se estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente y otro contra el acuerdo de concentración de la zona de San Pelayo de Bucas (Ordenes-La Coruña), aprobado por la Presidencia del IRYDA en fecha 10-4-1978.—9.111-E.

43.133.—Don JUSTO GOMEZ OLMEDO contra Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 2-2-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra Resolución del Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado en expediente 45.276/1979, que le impuso la sanción de multa de 200.000 pesetas.—9.145-E.

43.135.—DIPUTACION FORAL DEL SEÑORIO DE VIZCAYA contra la Resolución del Ministerio de Administración Territorial de 14-4-1981 por la que se desestimó el recurso de reposición promovido por la recurrente contra acuerdo del mismo Departamento ministerial de 7-5-1981 que desestimó a don Francisco Javier Bilbao Amézaga su reclamación de haberes e indemnización derivados de expediente disciplinario.—9.143-E.

43.177.—Doña CRISTINA VIANA ZULAIAGA y otros contra Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 12-2-1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por dichos recurrentes contra la Orden de 30-7-1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) que convocó pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares.—9.110-E.

43.185.—Doña MARIA DE LA PEÑA BARBERO DE LA SERNA contra Resolución del ilustrísimo señor Secretario de Estado para la Sanidad de fecha 29-6-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicha recurrente contra Resolución de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos de fecha 16-10-1980, dictada en expediente disciplinario por la que se le impuso la sanción de multas de 1.000 y 5.000 pesetas.—9.142-E.

43.245.—Don ISIDORO HUERTAS ANGULO contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10-3-1982, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente sobre sanción de multa de pesetas 150.000.—9.117-E.

43.257.—Don JOSE OJEDA FERNANDEZ contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura y contra la desestimación por Resolución del IRA de la instancia solicitando se le restableciera el horario de treinta y una horas.—9.146-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ARRECIFE

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 407/1981 se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Salvador Toledo González y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha; se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 12 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como titulación.

Finca hipotecada:

•Un almacén de una sola planta ocupando una superficie de 527 metros cuadrados, y una entreplanta destinada a oficinas, con una superficie de 46,40 metros cuadrados; tiene además dos servicios y un aljibe de unos 10 metros cúbicos, construido sobre un solar en la prolongación de la calle Gobernador García Hernández, de esta ciudad. Llanos de Puerto de Naos, que mide 17 metros de frente por 31 de fondo. Linda: Norte, Sur y Este, resto de la finca matriz, y Oeste, prolongación de dicha calle. El vértice Noroeste dista 15 metros del vértice Suroeste del almacén de don Santiago Hernández Alvarez.»

Inscrita al tomo 890, folio 183, finca 9.476.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.720.000 pesetas pactado en la

escritura de hipoteca no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Arrecife a 9 de noviembre de 1982.—El Juez, José Kissler Aramburu.—El Secretario —11.555-A.

### BARCELONA

#### Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151 de 1981-I, promovidos por «Inversiones Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan P. Bohigues Cloquell, contra Rufino González Jiménez v María Díaz Gómez, en reclamación de 3.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, digo, que la subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que dicha finca ha sido tasada en tres millones de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 31 de diciembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial izquierda en planta baja, señalado con la letra A de la casa de esta capital calle Marqués del Nervión, números cuarenta y cinco y cuarenta y siete. Ocupa una superficie de doscientos sesenta metros con veintiséis decímetros cuadrados y carece de distribución. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, con vestíbulo y huecos del ascensor, del portal número cuarenta y cinco y con rampa de acceso de vehículos al sótano y con el local B o derecha; por la izquierda, con la casa número cuarenta y tres de la misma calle, y al fondo, con parcelas de la manzana veintidós.

Inscripción registral de la finca: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 154 vuelto del tomo 939, libro 868 de la tercera sección, finca número 83.796, digo 83.978; inscripción segunda.

Tasada dicha finca, a efectos de la subasta, en seis millones ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

Inscripción registral de la hipoteca: La hipoteca a favor de mi representada se

halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 111 vuelto del tomo 1.645, libro 73 de la tercera sección, finca 3.276, antes 63.796; inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial. 4.569-D.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314-82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de «A. S. Thomas Sabroe & Co.», contra «Hans T. Moller, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados, salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta»), el día 7 de enero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, 75 por 100 del tipo de la primera, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca en 35.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Edificio industrial, sito en el término de Granollers y en término de Lliçà de Vall. Se compone de planta baja, con una superficie de mil ochocientos setenta y cinco metros con cuarenta decímetros cuadrados; un piso alto con una superficie de trescientos catorce metros con diez decímetros cuadrados, y un altillo con una superficie de ciento setenta y cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados; en total la superficie edificada es de dos mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. De dicha edificación existen dos mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados en término de Granollers y doscientos diez metros cuadrados, en dos plantas, en término de Lliçà de Vall. Dicha edificación se ha construido en una porción de terreno sito en el término de Lliçà de Vall, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros cua-

drados, y en la porción sita en el término de Granollers que tiene la superficie de once mil doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Lindante en su conjunto: por su frente, Oeste, en línea de ciento dieciocho metros, con la carretera de Barcelona a Ribas, que hoy es la carretera número 152; izquierda, entrando, Norte, con Francisco Tinto, mediante camino de servidumbre; fondo, Este, en línea de setenta metros, cincuenta centímetros, con Tomás Cladellas, y derecha, Sur, con José Parera Pujadas, en línea recta que une los extremos antes señalados como lindes Este y Oeste. La porción sita en el término de Lliçà de Vall linda: por su frente, con dicha carretera en línea de ciento dieciocho metros; por la derecha, Sur, con Tomás Cladellas; por el fondo, Este, con la porción situada en el término de Granollers, y por la izquierda entrando, Norte, con la confluencia de los linderos del Este y Oeste, porción que es de figura triangular. La porción sita en el término de Granollers linda: por el Oeste, frente, con la porción sita en término de Lliçà de Vall, y por los restantes linderos, igual que las de su conjunto, o sea: por la izquierda, entrando, Norte, con Francisco Tinto, mediante camino de servidumbre; fondo, Oeste, digo, Este, en línea de setenta metros cincuenta centímetros, con Tomás Cladellas, y derecha, Sur, con don José Parera Pujadas, en línea recta que une los extremos de las antes señaladas como lindes Este y Oeste. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 503 del archivo, libro 9 de Lliçà de Vall, folio 63, finca número 799, inscripción primera.

Barcelona, 23 de noviembre de 1982.—El Secretario, Juan Marín Sabe. —15.374-C.

### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 703/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Procuradora señora Rodríguez Molinero, contra «Conscaya, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda exterior del piso 5.º de la casa sencilla de la calle Amistad, número 5, de Bilbao. Inscripción al tomo 1.516, libro 017 de Bilbao, folio 74, finca 35.134, inscripción 6.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1982. Ante mí.—15.379-C.

#### ELCHE

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 151/81, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad «Cia. Antena de Inmuebles y Servicios, S. A.», representada por el Procurador señor Castaño García, contra don José Miralles Grancha y doña Antonia Martínez Soler, vecinos de Elche, plaza de Crevillente, 8, sobre reclamación de la cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 10 de enero de 1983, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se devolverá dicha consignación, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá de garantía para el cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

4.ª Podrá hacer para ceder a un tercero.

5.ª Los autos y las certificaciones de registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, posteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda-Noreste del piso primero, que tiene su acceso en común con los demás pisos por el portal, escalera y ascensor general del edificio situado en esta ciudad de Elche, con fachada a la plaza de Crevillente, número ocho de policía. Es del tipo A y ocupa una superficie útil de ciento treinta y dos metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, con la otra vivienda y con rellano y cuadro de escalera; derecha, entrando al piso, Sur, con plaza de Crevillente, izquierda, Norte, con Luis Chiloni, y espaldas, Este, con Bienvenida Española. Le corresponde una cuota de participación de cinco enteros por ciento en el valor total de edificio, elementos comunes, adopción de acuerdos y gastos. Inscrita al tomo 675, libro 356 del Salvador, folio 172, finca 31.102, inscripción 2.ª Valorada en seis millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Elche a 17 de noviembre de 1982.—El Secretario.—8.688-8.

#### MADRID

##### Edicto

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden au-

tos números 144 de 1981-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Granados Weil en nombre y representación de doña Emilia Pérez Gallardo, don Ramón Pérez González y otros, contra don Horst Rauch y doña María Esther Gutiérrez de Rauch, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, Edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 12 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de seis millones setenta y cinco mil pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 30 por 100 del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica:

•Urbana.—Local destinado a garaje, señalado con el número 9 del edificio de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, calle General Gallegos, número 3, con los servicios e instalaciones propios de la actividad a que se dedica y destina, tales como departamentos de recepción, oficina y sala de espera, secciones de engrase, lavado, pintura, chapa mecánica y custodia de vehículos, fosos, almacén y aseos del personal. Consta de dos plantas en primero y segundo sótanos, el acceso a los cuales se efectúa por sendas puertas a una rampa de cinco metros de anchura, orientada al Este, hacia la calle de Padre Damián, por terreno libre, por dicha rampa reciben iluminación y ventilación ambas plantas. La primera de ellas ocupa toda la superficie del subsuelo de la primera parcela garaje C once, es decir, los cuatrocientos diecisiete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados que arroja el rectángulo de veintisiete metros ochenta y cinco decímetros, por quince metros más la superficie de doscientos doce metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que toma del sótano del bloque exterior, bajo éste. La segunda planta ocupa la antes dicha superficie de subsuelo de la parcela C-once primitiva, o sea, cuatrocientos diecisiete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Entre ambas plantas, además de la comunicación que les facilita la rampa existe otra por medio de una escalera de caracol. Asimismo tiene acceso este garaje en su planta primera de sótano por la escalera general del inmueble. Considerando como frente de este local el Norte, linda: por dicho frente, con terreno libre, rampa de acceso en medio en la prolongación de la primera planta de sótano, bajo el bloque exterior linda por este aire con macizo de terreno libre; por su izquierda, entran-

do, linda por ambas partes con macizo de terreno correspondiente a la calle de Padre Damián; por su fondo, al Sur linda asimismo con macizo correspondiente a la calle de General Gallegos, y por su derecha, al Oeste, linda en su primera planta, con el departamento de maquinaria de ascensores, el cuarto de basuras y recogida, cuarto de contadores, basillo de acceso a los trasteros números cuatro, tres, dos y uno, y con éste último trastero; y en su segunda planta, linda: por este aire, con el macizo bajo el sótano del bloque exterior. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de once enteros setecientos ochenta y dos milésimas por ciento.»

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario judicial.—15.378-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos ejecutivos número 2 de esta capital en autos ejecutivos número 354 de 1981 instados por el Procurador señor Bobillo Martín, en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José María Caro Castillo, domiciliado en Parla, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Urbana. Piso letra B, en planta segunda del portal 76, en el conjunto del edificio Fuentebella, carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 22, en Parla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.098, libro 156, folio 170, finca 11.730.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado—sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla—, se ha señalado el día 14 de enero próximo y hora las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta será sin sujeción de tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 1.822.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en el remate, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1982.—El Secretario.—15.381-C.

#### Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, en providencia dictada con fecha de hoy, en los autos de mayor cuantía seguidos con el número 1.500/1982, ha admitido a trámite la demanda origen de los mismos, promovida por doña María Luisa Hontoria Gaya contra don Jorge Guillermo Garriga Marrodán, y contra el Ministerio Fiscal sobre impugnación de paternidad, de la que se ha acordado conferir traslado a los demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, con apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican. Y para que a los fines, por e término y con el apercibimiento acordados sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Jorge Guillermo Garriga Marrodán, se expide la presente en Madrid



a 12 de noviembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.240-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 1.606 de 1982, instado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Naviera Euromar, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Alcalá Galiano, 4.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—15.248-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronce, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 12 de enero de 1983 tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287 de 1981 B, promovidos por Gregorio Echegoyen Alzueta, contra Martina Samper Tainta, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo a esta subasta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Finca urbana en jurisdicción de Ezcaroz, casa sita en calle Ruiz de Alda, señalada con el número 3, ocupa un solar de 57 metros cuadrados. Tiene planta baja y planta alta, a su espalda tiene huerta y patio de 69,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.728, folio 203, finca 691.

Dado en Pamplona a 17 de noviembre de 1982.—El Secretario.—6.880-4.

#### SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 407/82, se tramita expediente de suspensión de pagos de los comerciantes don Juan Pablo y don Tomás Hernández Hernández, vecinos de Salamanca, con domicilio en plaza de España, 12, y Pozo Hilera, 32, respectivamente, con establecimiento abierto en la zona industrial de Tejares, calle Comandante Jerez, número 46, en el que se ha dictado con esta fecha auto decla-

rando a los mismos en estado de suspensión de pagos, considerándoles en el de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y acordando convocar a los acreedores a junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero próximo, a las once horas de la mañana.

Dado en Salamanca a 11 de noviembre de 1982.—El Secretario.—15.366-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 42 de 1982, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Chico Moreno, contra los conyuges don Juan Fajardo García y doña María Romera Sánchez, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio de tasación, de la siguiente finca especialmente hipotecada.

Rústica.—Suerte de tierra calma, llamada Los Sandiales, en el pago de La Aigamasilla; del término de Utrera, de cabida cinco fanegas, o dos hectáreas noventa y siete áreas veinticinco centiáreas, linda: Norte, Este y Sur, con la suerte de Manzanillar de don Eugenio; Oeste, camino llamado de La Montañesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 62, tomo 983 del Archivo, libro 333 de Utrera, finca 1.273-N.

Tasada en la escritura en dos millones quinientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa, el 10 por 100 del precio señalado para esta segunda subasta, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo señalado. Se hace constar expresamente, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—15.195-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado y accidentalmente Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 236 de 1982, promovidos por «Material y Construcciones, S. A.», representado por el Procurador señor Reig Rodríguez, contra don Santiago Sanz Martín, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta lo será sin sujeción a tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por

100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

##### Primer lote:

Campo de tierra seco en término de Molina de Segura, partida de Molina de Segura, partida de la Serreta, linda: Norte, Sur y Este, con resto de la finca de donde se segregó, y Oeste, con resto de la finca de donde se segregó y carretera nacional 301 Madrid-Cartagena, distando el lindero de la finca, del eje de la carretera, 15,50 metros. Ocupa una superficie de cuatro hectáreas y 80 áreas, o sean, 48.000 metros cuadrados.

Valorado en ciento cincuenta y un millones de pesetas.

##### Segundo lote:

Campo de tierra seco, término de Molina de Segura, partida de la Serreta, linda: Norte, Sur y Este, con resto de la finca matriz de la que se segregó, y Oeste, con dicho resto y carretera nacional 301, Madrid-Cartagena, de cuyo eje el linde de la finca dista 15,50 metros. Ocupa una superficie de cuatro hectáreas y seis áreas, 63 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Valorado en ciento treinta y nueve millones de pesetas.

##### Tercer lote:

Campo de tierra seco, situado en el término de Molina de Segura, parajes de Montijo, Serreta y Llano, linda: Norte, Sur y Oeste, con resto de la finca matriz de donde esta se segregó, y Este, con dicho resto de la carretera nacional 301, Madrid-Cartagena. Ocupa una superficie de tres hectáreas y 87 áreas.

Valorada en ciento doce millones de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1982.—El Secretario, Antonio Ramos.—6.690-12.

#### VERA

##### Edicto

Don Francisco Cervantes Paraga, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 78/80, promovidos por el Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de la Sociedad «Urbanizadora Cala Cristal, Sociedad Anónima», frente a los herederos de don Francisco Padilla Iruvarne, el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los presentes autos es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Vera a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Habiendo visto yo, don Juan Martínez Pérez, Juez de Primera Instancia de Vera y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 76/80, seguidos a instancia de la Sociedad «Urbanizadora Cala Cristal, S. A.», representada por el Procurador don Diego López Caparrós, con-

tra los ignorados herederos de don Francisco Padilla Iriverne, declarados en rebeldía,

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de la "Sociedad Urbanizadora Cala Cristal, S. A.", contra los herederos de don Francisco Padilla Iriverne, declarando que la finca descrita en el apartado B) del suplico de la demanda, cuyos límites se describen es propiedad de "Urbanizadora Cristal, S. A.", librándose mandamiento al Registro de la Propiedad para que inscriba la citada finca a nombre de "Urbanizadora Cala Cristal, Sociedad Anónima", e inscripción autónoma e independiente de la finca en cuestión, a resulta de la división de tal comunidad que formaba con don Francisco Padilla Iriverne, y en la que el demandante tenía una participación indivisa de 70 hectáreas tres áreas y 50 centiáreas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: J Martínez (rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, doy fe (rubricados).—Cervantes.

Lo relacionado inserto concuerda en lo necesario al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herederos de don Francisco Padilla Iriverne, firmo el presente en Vera a 3 de junio de 1982.—El Secretario, Francisco Cervantes Paraga.—6.559-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 958-B de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de la Entidad «Talleres Usalbe, S. L.», con domicilio en Zaragoza; he dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva literalmente dice: «Se declara a la Compañía mercantil "Talleres Usalbe, S. L.", en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional; comuníquese la presente resolución en los mismos Juzgados y Magistraturas a los que se comunicó la petición de declaración de suspensión y publíquese en los mismos medios de comunicación en los que se insertó la citada solicitud y en los Registros de la Propiedad y Mercantil, expidiéndose los correspondientes mandamientos por duplicado; se convoca a los acreedores para la discusión y en su caso aprobación del convenio para el día 13 de enero de 1983, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital, debiéndose citar a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula, y a los domiciliados fuera por carta certificada con acuse de recibo; adviértase a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad personal como de su representación de la Empresa acreedora en su caso, o de la titularidad del nombre comercial correspondiente, debiendo comparecer con poder suficiente los que no lo hagan personalmente; hasta el día señalado para la Junta se hallan a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, la relación de créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar ordeno su publicación de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.675-3.

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su Partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.401 de 1982-C, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra Estrella Alonso Monge y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de enero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Número dos.—Local de negocio, en la planta baja del bloque dos, de unos 540 metros cuadrados de superficie útil. Linderos frente, zaguán, huecos de escalera y calle peatonal del complejo; derecha entrando, dicha calle peatonal y local departamento número tres; izquierda, bloque uno, y espalda, chimenea y conducto de ventilación y finca de «Talleres Mercier». Participación de 1,3897 diez milésimas por 100, valorado en nueve millones de pesetas.

2. Número tres.—Local de negocio en la planta baja de los bloques tres-A, cuatro y cinco (actualmente rotulados como 4, 2 y 1, respectivamente), en parte con acceso a través de un pasaje que comunicará la calle peatonal del conjunto con el paseo Teruel (esta en virtud de servidumbre de paso constituida) y en parte con acceso directo a la calle peatonal del conjunto. Tiene una superficie útil de unos 1.950 metros cuadrados. Linderos: frente, calle peatonal, departamento número 4 y porción segregada (departamento número 3 bis); derecha entrando, local propiedad de «Inmobiliaria Martín Labarías, S. A.», correspondiente a una casa del paseo de Teruel; izquierda, calle peatonal, departamento número 2 y porción segregada (departamento número 3 bis) y, espalda, finca de «Talleres Mercier», valorada en treinta millones sesenta y cuatro mil doscientas cuarenta y una pesetas. Inscrita tomo 1.586, libro 677, folio 62, finca número 38.010.

3. Número seis bis.—Local sito en la planta baja del bloque residencial, de unos 104,50 metros cuadrados de superficie útil. Linderos: frente, zona peatonal; derecha entrando, departamento número 7; izquierda, resto de la finca matriz de que se segrega, y espalda, finca de

«ORNI, S. A.». Inscrita al tomo 1.624, libro 702, folio 151, finca 39.878, valorada en dos millones trece mil pesetas.

La primera finca descrita, se halla inscrita al tomo 1.586, libro 677, folio 50, finca 38.008.

Las tres fincas forman parte de un complejo urbanístico denominado «Torres de Aragón», sito en Zaragoza, avenida de Anselmo Clave.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1982.—El Secretario.—15.367-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### OCAÑA

Por medio de presente se hace saber al denunciante Fernando Sotomayor Basabe, mayor de edad, casado, domiciliado que fue en Madrid, calle Almagro, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 161/82, sobre daños por imprudencia, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condeñar y condeno al denunciado, José María Gómez Fuentes, como autor responsable y directo de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de dos mil pesetas de multa, indemnización al perjudicado, Fernando Sotomayor Basabe, en la suma de cincuenta y seis mil doscientas sesenta y ocho pesetas, importe de los daños causados a su vehículo, y al pago de las costas del juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciante, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 11 de noviembre de 1982.—El Secretario. 19.267-E.

##### SEVILLA

##### Edicto

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 1.205/82-C, seguido en virtud de denuncia de Policía Nacional, contra Gonzalo Rodríguez Lázaro, actualmente en ignorado paradero, sobre intereses generales, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho denunciado para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 19 de enero próximo y hora de las once, con el apercibimiento de que si no concurre alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Sevilla a 17 de noviembre de 1982. El Secretario.—19.290-E.

##### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Por la presente se cita, llama y emplaza a Gloria Abréu Fernández, de cuarenta y dos años de edad, soltera, natural de Porto (Portugal), actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito a fin de cumplir la pena de dos días de arresto, sustitutorios de la multa impugnada y que le fue impuesta en el juicio de faltas número 124 de 1981.

Cangas de Onís, 18 de noviembre de 1982.—El Juez de Distrito.—(2.358.)